

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS  
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2020  
Bogotá, D.C., 3 de Abril de 2020

**OBJETO: SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.**

**Oferente: SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA.**

**REPRESENTANTE LEGAL: LEONARDO FERNANDEZ DELGADO**

ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<b>a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> Debidamente diligenciada ( <b>Anexo N° 1</b> ). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.	3-may	Adjunta carta de presentación firmada por el representante legal	SI
2	<b>b) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b> Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 3 y 4, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de <b>los integrantes del consorcio o unión temporal</b> .	N/A	N/A	N/A
3	<b>c) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b> Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicada, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener fecha actual y/o anterior a la de presentación de la propuesta. Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
4	<b>d) PODER:</b> Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado	N/A	N/A	N/A

5	<p><b>e) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b> en el que conste que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente invitación.</p>	7.-15.	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 02-03-20. el vigente 27-03-74	SI
6	<p><b>f) 4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP:</b> Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p>	17-81	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 02-03-20. renovado 13-19	
7	<p><b>g) FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA,</b> del proponente, representante legal de la persona jurídica o su apoderado, según el caso.</p>	83	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía de FERNANDEZ DELGADO LEONARDO , C.C. 19.272.850 de Bogotá	SI
8	<p><b>h) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente</b> debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación, la consiguiente suscripción del contrato en caso de que éste sea adjudicado y la constitución de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor Entidades Públicas, como asegurado/beneficiario la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial. El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</p>	85-92	Adjunta póliza N°15-44-101225595 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., cuyo tomador es la persona jurídica proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$616.739.921,00 , Vigente hasta 07-08-2020 y la constancia de pago de la prima, que cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones	SI

9	<p><b>i) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones de seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p>	94-97	Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal junto con los soportes del mismo.	SI
10	<p><b>4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b></p> <p>La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s), en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.</p>	99-105	Aporta certificaciones expedidas por PGN, CGR y POLINL, sin antecedentes	SI
11	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:</b> El proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente al momento de presentación de la oferta, que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, por un monto no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, conforme al Decreto 356 de 1994. (en todo caso, el adjudicatario, deberá mantener vigente la póliza durante el contrato). En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.</p>	107- 116	Adjunta póliza N° 15-02-101005209 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., vigente hasta el 30-07-20, con los amparos y cuantía requeridos.	SI
12	<p><b>CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA :</b> Certificación vigente de ausencia de multas y sanciones, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. <b>El proponente que registre multas y sanciones en dicho documento no será habilitado dentro del proceso de selección.</b></p>	270	Aporta certificación de SUPERVIGILANCIA , en la que consta que no tiene sanciones	SI

13	<b>CONSTANCIA DE REGISTRO DE RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVO LABORALES Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO</b> : Constancia vigente expedida por la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo del registro de sanciones, reclamaciones, y/o investigaciones administrativas laborales. <b>El proponente que registre multas a título de sanción en dichos documentos no será habilitado dentro del proceso de selección.</b>	268	Aporta certificación de Ministerio de Trabajo Territorial Bogotá, en la que consta que no tiene sanciones	SI
14	<b>CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE MULTAS Y CONTRIBUCIÓN.</b> El oferente deberá allegar certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que se encuentre a paz y salvo por concepto de multas y contribución.	272	Aporta paz y salvo DE SUPERVIGILANCIA	SI
15	<b>k) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 4).</b>	119-120	Adjunta anexo 4 debidamente diligenciado	SI
16	<b>j) CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.</b> La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.		Revisado el Registro Único Empresarial y Social RUES se estableció que el proponente no presenta ninguna sanción o multa ante la Cámara de Comercio o alguna entidad.	SI

**CONCLUSIÓN: SI CUMPLE**

Comité Jurídico,

**ORIGINAL FIRMADO**

**Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA**  
P.E. DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

**ORIGINAL FIRMADO**

**Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO**  
Docente Facultad de Derecho

<b>UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA</b> <b>COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS</b> <b>EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2020</b> <b>Bogotá, D.C., 13 de Abril de 2020</b>				
<b>OBJETO:SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.</b>				
<b>Oferente: UNION TEMPORAL ANDIAMCO 2020</b>				
<b>REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ANGEL DIAZ GARCIA</b>				
<b>ÍTEM</b>	<b>DOCUMENTOS SOLICITADOS</b>	<b>FOLIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>CUMPLE</b>

1	<p><b>a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> Debidamente diligenciada (<b>Anexo N° 1</b>). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.</p>	3.-5.	Adjunta carta de presentación firmada por el representante legal. <b>NO CUMPLE.</b> A pesar que remite a la oferta económica, el proponente debe consignar de manera expresa en la carta de presentación el valor de la propuesta. <b>SUBSANA REQUISITO.</b> Adjunta carta de presentación con el valor de la propuesta. <b>NOTA. <u>Supera el valor del presupuesto del contrato.</u></b>	<b>SI</b>
2	<p><b>b) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b> Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 3 y 4, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	17-19	Adjunta anexo 3, de conformación de la Unión Temporal. <b>NO CUMPLE.</b> Ni ninguno de los integrantes tiene una participación superior al 50%. <b>NO CUMPLE.</b> Aporta Anexo 3, pero no cumple requisito 4.1.2.1 Lit. f	<b>NO</b>
3	<p><b>c) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b> Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicada, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener fecha actual y/o anterior a la de presentación de la propuesta. Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.</p>	N/A	No Aplica	<b>N/A</b>
4	<p><b>d) PODER:</b> Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado</p>	N/A	N/A	<b>N/A</b>
5	<p><b>e) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b> en el que conste que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente invitación.</p>	29-36 37-45 46-52	Adjunta copia de los certificados expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá, así: ANDISEG LTDA, del el 04-03-20, compañía vigente hasta el 22-10-41; AMCOVIT LTDA. LTDA, del el 29-02-20, compañía vigente hasta el 03-04-100 y COOVIAM CTA, del el 26-02-20, compañía vigencia indefinida	<b>SI</b>

6	<p><b>f) 4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP:</b> Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p>	54-111 112-182, 183-206	Adjunta copia de los certificados expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá, así: ANDISEG LTDA, del el 11-03-20, inscrita el 03-05-19; AMCOVIT LTDA. LTDA, del el 09-03-20,renovafdo 25-04-19 y COOVIAM CTA, del 28-02-20, renovado 27-031-9	SI
7	<p><b>g) FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA,</b> del proponente, representante legal de la persona jurídica o su apoderado, según el caso.</p>	.6	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía de DIAZ GARCIA MIGUEL ANGEL C.C. 79,502.667	SI
8	<p><b>h) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente</b> debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación, la consiguiente suscripción del contrato en caso de que éste sea adjudicado y la constitución de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor Entidades Públicas, como asegurado/beneficiario la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial. El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</p>	208-215	Adjunta póliza N°1SC-100004294 expedida por SEGUROS MUNDIAL S.A., cuyo tomador es la UT. proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$616.739.921,oo, Vigente hasta 30-06-2020 y la constancia de pago de la prima, que cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones. NO CUMPLE. el tomador debe ser los integrantes d el UT, y no la UT. <b>NO CUMPLE. En poliza aclaratoria, persite en indicar que el tomador es la U.T. se limita a aclarar quienes son los integrantes de la U.T.</b>	NO

9	<p><b>i) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones de seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p>	217-228	<p>Aporta certificación suscrita por los respectivos Revisores Fiscales, junto con los soportes de los mismos, , que cumplen lo establecido en el pliego de condiciones .</p>	SI
10	<p><b>4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b></p> <p>La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s), en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.</p>	230-246	<p>Los integrantes de la U.T. aportan las respectivas certificaciones expedidas por la PGN, CGR y POLINAL, en las que no figuran sanciones o inhabilidades</p>	SI
11	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:</b> El proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente al momento de presentación de la oferta, que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, por un monto no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, conforme al Decreto 356 de 1994. (en todo caso, el adjudicatario, deberá mantener vigente la póliza durante el contrato). En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.</p>	248-275 276-290, 291-312	<p>Adjunta copia POLIZA de RCE, asi: ANDISEG LTDA, N° 10550, expedida por BERKLEY COLOMBIA SEGUROS, ver F.249 amparos y F. 251 valor asegurado, AMCOVIT LTDA. LTDA, N° 15-02-101005741, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.y COOVIAM CTA., N° CSC-250002564 expedida por SEGUROS MUNDIAL S.A. , ver f. 291 amparos y 295 limite asegurado</p>	SI
12	<p><b>CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA :</b> Certificación vigente de ausencia de multas y sanciones, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. <b>El proponente que registre multas y sanciones en dicho documento no será habilitado dentro del proceso de selección.</b></p>	314, 315 y 316	<p>Las tres compañías integrantes de la UT aportan las certificaciones, en las que no le figuran sanciones ni multas.</p>	SI

13	<b>CONSTANCIA DE REGISTRO DE RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVO LABORALES Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO</b> : Constancia vigente expedida por la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo del registro de sanciones, reclamaciones, y/o investigaciones administrativas laborales. <b>El proponente que registre multas a título de sanción en dichos documentos no será habilitado dentro del proceso de selección.</b>	322 y 323	Los integrantes de la UT ANSDISEG y ANCOVIT aportan certificaciones en las consta que no tiene multas o sanciones. <b>NO CUMPLE.</b> El integrante de la UT. COOVIAM no aporta la certificación. <b>SUBSANA REQUISITO</b>	SI
14	<b>CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE MULTAS Y CONTRIBUCIÓN.</b> El oferente deberá allegar certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que se encuentre a paz y salvo por concepto de multas y contribución.	318, 319 y 320	Los tres integrantes de la UT, aportan los respectivos certificados vigentes de PAZ y SALVO de SUPERVIGILANCIA	SI
15	<b>k) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2).</b>	325-327	Adjunta compromiso de anticorrupción firmado por el representante legal.	SI
16	<b>j) CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.</b> La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.		Revisado el Registro Único Empresarial y Social RUES se estableció que el proponente no presenta ninguna sanción o multa ante la Cámara de Comercio o alguna entidad. Del integrante COOVIAM CTA, CONSULTA NO REPORTA RESULTADOS	SI

**CONCLUSIÓN: NO CUMPLE**

Comité Jurídico,

ORIGINAL FIRMADO

Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA  
P.E. DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ORIGINAL FIRMADO

Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO  
Docente Facultad de Derecho

ORIGINAL FIRMADO

Dr. HÉCTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN  
Docente Facultad de Derecho

<b>UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA</b> <b>COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS</b> <b>EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2020</b> <b>Bogotá, D.C., 3 de Abril de 2020</b>				
<b>OBJETO:SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.</b>				
<b>Oferente: VIGILANCIA ACOSTA LTDA.</b>				
<b>REPRESENTANTE LEGAL: HAROLD ARMANDO CASTAÑO CELIS</b>				
<b>ÍTEM</b>	<b>DOCUMENTOS SOLICITADOS</b>	<b>FOLIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>CUMPLE</b>

1	<p><b>a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> Debidamente diligenciada (<b>Anexo N° 1</b>). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.</p>	2.-4.	Adjunta carta de presentación firmada por el representante legal	SI
2	<p><b>b) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b> Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 3 y 4, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de <b>los integrantes del consorcio o unión temporal</b>.</p>	N/A	N/A	N/A
3	<p><b>c) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b> Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicada, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener fecha actual y/o anterior a la de presentación de la propuesta. Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.</p>	N/A	N/A	N/A
4	<p><b>d) PODER:</b> Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado</p>	N/A	N/A	N/A
5	<p><b>e) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b> en el que conste que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente invitación.</p>	6.-10.	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 10-03-20. el vigente 02-01-30	SI

6	<p><b>f) 4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP:</b> Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p>	12-34	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 02-03-20. renovado 110-04-19	
7	<p><b>g) FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA,</b> del proponente, representante legal de la persona jurídica o su apoderado, según el caso.</p>	36	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía de CASTAÑO CELIS HAROLD ARMANDO. C.C. 93.2589.419	SI
8	<p><b>h) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente</b> debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación, la consiguiente suscripción del contrato en caso de que éste sea adjudicado y la constitución de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor Entidades Públicas, como asegurado/beneficiario la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial. El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</p>	38-45	Adjunta póliza N°CSC-100004311 expedida por SEGUROS MUNDIAL S.A., cuyo tomador es la persona jurídica proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$616.739.922,00 , Vigente hasta 07-08-2020 y la constancia de pago de la prima, que cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones	SI
9	<p><b>i) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones de seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p>	47-50	Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal junto con los soportes del mismo.	SI

10	<p><b>4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS..</b> La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s), en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.</p>	52-56	Aporta certificaciones expedidas por PGN, CGR y POLINL, sin antecedentes	SI
11	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:</b> El proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente al momento de presentación de la oferta, que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, por un monto no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, conforme al Decreto 356 de 1994. (en todo caso, el adjudicatario, deberá mantener vigente la póliza durante el contrato). En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.</p>	58- 81	Adjunta poliza N° 14-02-101003379 expedida por SEGUROS D EL ESTADO S.A., vigente hasta el 13-10-20, con los amparos y cuantía requeridos	SI
12	<p><b>CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA :</b> Certificación vigente de ausencia de multas y sanciones, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. <b>El proponente que registre multas y sanciones en dicho documento no será habilitado dentro del proceso de selección.</b></p>	83	Aporta certificación de SUPERVIGILANCIA, en la que consta que no tiene sanciones	SI
13	<p><b>CONSTANCIA DE REGISTRO DE RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVO LABORALES Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO :</b> Constancia vigente expedida por la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo del registro de sanciones, reclamaciones, y/o investigaciones administrativas laborales. <b>El proponente que registre multas a título de sanción en dichos documentos no será habilitado dentro del proceso de selección.</b></p>	85	Aporta certificación de Ministerio de Trabajo territorial Bogotá, en la que consta que no tiene sanciones	SI
14	<p><b>CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE MULTAS Y CONTRIBUCIÓN.</b> El oferente deberá allegar certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que se encuentre a paz y salvo por concepto de multas y contribución.</p>	87	Aporta paz y salvo de SUPERVIGILANCIA.	SI
15	<p><b>k) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 4).</b></p>	189-90	Adjunta anexo 4 debidamente diligenciado	SI

16	<p><b>j) CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.</b> La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</p>		<p>Revisado el Registro Único Empresarial y Social RUES se estableció que el proponente no presenta ninguna sanción o multa ante la Cámara de Comercio o alguna entidad.</p>	<b>SI</b>
<p><b>CONCLUSIÓN: SI CUMPLE</b></p>				
<p>Comité Jurídico,</p>				
<p>_____ <b>ORIGINAL FIRMADO</b> Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA P.E. DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p>		<p>_____ <b>ORIGINAL FIRMADO</b> Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO Docente Facultad de Derecho</p>		
<p>_____ <b>ORIGINAL FIRMADO</b> Dr. HÉCTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN Docente Facultad de Derecho</p>				

<p>UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2020 Bogotá, D.C., 3 de Abril de 2020</p>				
<p><b>OBJETO:SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.</b></p>				
<p><b>Oferente: SEGURIDAD ATEMPI LIMITADA</b></p>				
<p><b>REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO SERRANO GARZON</b></p>				
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<p><b>a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> Debidamente diligenciada (<b>Anexo N° 1</b>). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.</p>	3.-5.	<p>Adjunta carta de presentación firmada por el representante legal</p>	<b>SI</b>

2	<p><b>b) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b> Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 3 y 4, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de <b>los integrantes del consorcio o unión temporal.</b></p>	N/A	N/A	N/A
3	<p><b>c) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b> Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicada, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener fecha actual y/o anterior a la de presentación de la propuesta. Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.</p>	N/A	N/A	N/A
4	<p><b>d) PODER:</b> Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado</p>	N/A	N/A	N/A
5	<p><b>e) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b> en el que conste que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente invitación.</p>	7.-22.	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 03-03-20. el vigente 26-12-45	SI
6	<p><b>f) 4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP:</b> Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p>	24-59	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 03-03-20. renovado 12-04-19	
7	<p><b>g) FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA,</b> del proponente, representante legal de la persona jurídica o su apoderado, según el caso.</p>	61	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía de SERRANO GRAZON CESAR AUGUSTO. C.C. 80.422.195	SI

8	<p><b>h) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente</b> debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación, la consiguiente suscripción del contrato en caso de que éste sea adjudicado y la constitución de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor Entidades Públicas, como asegurado/beneficiario la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial. El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</p>	63-70	Adjunta póliza N°11-44-101150675 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., cuyo tomador es la persona jurídica proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$616.739.921,00 , Vigente hasta 02-07-2020 y la constancia de pago de la prima, que cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones	SI
9	<p><b>i) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones de seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p>	72, 186 y 187	Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal junto con los soportes del mismo.	SI
10	<p><b>4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b></p> <p>La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s), en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.</p>	74-78	Aporta certificaciones expedidas por PGN, CGR y POLINL, sin antecedentes	SI

11	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:</b> El proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente al momento de presentación de la oferta, que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, por un monto no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, conforme al Decreto 356 de 1994. (en todo caso, el adjudicatario, deberá mantener vigente la póliza durante el contrato). En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	80-811	Adjunta poliza N° 260121800011 expedida por SEGUROS MAPFRE COLOMBIA S.A., vigente hasta el 31-01-21, con los amparos y cuantía requeridos	SI
12	<b>CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA :</b> Certificación vigente de ausencia de multas y sanciones, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. <b>El proponente que registre multas y sanciones en dicho documento no será habilitado dentro del proceso de selección.</b>	83	Aporta certificación de SUPERVIGILANCIA, en la que consta que no tiene sanciones	SI
13	<b>CONSTANCIA DE REGISTRO DE RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVO LABORALES Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO :</b> Constancia vigente expedida por la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo del registro de sanciones, reclamaciones, y/o investigaciones administrativas laborales. <b>El proponente que registre multas a título de sanción en dichos documentos no será habilitado dentro del proceso de selección.</b>	85	Aporta certificación de Ministerio de Trabajo Territorial Bogotá, en la que consta que no tiene sanciones	SI
14	<b>CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE MULTAS Y CONTRIBUCIÓN.</b> El oferente deberá allegar certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que se encuentre a paz y salvo por concepto de multas y contribución.	87	Aporta paz y salvo DE SUPERVIGILANCIA	SI
15	<b>k) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 4).</b>	89-91	Adjunta anexo 4 debidamente diligenciado	SI
16	<b>j) CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.</b> La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.		Revisado el Registro Único Empresarial y Social RUES no permite consulta de contratos	SI

**CONCLUSIÓN: SI CUMPLE**

Comité Jurídico,

**ORIGINAL FIRMADO**

**Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA**

P.E. DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

**ORIGINAL FIRMADO**

**Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO**

Docente Facultad de Derecho

**ORIGINAL FIRMADO**

Dr. HÉCTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN

Docente Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS  
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2020  
Bogotá, D.C., 13 de Abril de 2020

OBJETO: SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.

Oferente: SEGURIDAD EL PENTAGONO LIMITADA - SEPECOL LTDA

REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR SANTIAGO SILVA ARIZA

ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	a) <b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> Debidamente diligenciada ( <b>Anexo N° 1</b> ). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.	2.-5.	Adjunta carta de presentación firmada por el representante legal . <b>NO CUMPLE.</b> Remite al anexo 5 por valor de propuesta económica, pero debe constar en la carta de presentación. <b>SUBSANA REQUISITO.</b> Adjunta carta de presentación con el valor de la propuesta	SI
2	b) <b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b> Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 3 y 4, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de <b>los integrantes del consorcio o unión temporal.</b>	N/A	N/A	N/A

3	<p><b>c) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b> Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicada, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener fecha actual y/o anterior a la de presentación de la propuesta. Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.</p>	N/A	N/A	N/A
4	<p><b>d) PODER:</b> Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado</p>	N/A	N/A	N/A
5	<p><b>e) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b> en el que conste que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente invitación.</p>	7.-16.	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 11-03-20. el vigente 25-07-35	SI
6	<p><b>f) 4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP:</b> Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p>	18-73	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 26-03-20. renovado 02-04-19	SI
7	<p><b>g) FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA,</b> del proponente, representante legal de la persona jurídica o su apoderado, según el caso.</p>	83	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía de SILVA ARIZA OSCAR SANTIAGO , C.C. 79.385.626 de Bogotá	SI

8	<p><b>h) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</b> El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación, la consiguiente suscripción del contrato en caso de que éste sea adjudicado y la constitución de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor Entidades Públicas, como asegurado/beneficiario la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial. El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</p>	77-83	Adjunta póliza N°20174319 expedida por JMALUCELLI TRAVELERS., cuyo tomador es la persona jurídica proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$616.739.921,00 , Vigente hasta 10-07-2020 y la constancia de pago de la prima, que cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones	SI
9	<p><b>i) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones de seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p>	85-88	Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal junto con los soportes del mismo.	SI
10	<p><b>4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b></p> <p>La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s), en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.</p>	90-95	Aporta certificaciones expedidas por PGN, CGR y POLINL, sin antecedentes	SI

11	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:</b> El proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente al momento de presentación de la oferta, que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, por un monto no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, conforme al Decreto 356 de 1994. (en todo caso, el adjudicatario, deberá mantener vigente la póliza durante el contrato). En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	92-105	Adjunta póliza N° 15-02-101005688 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., vigente hasta el 31-05-20, con los amparos y cuantía requeridos	SI
12	<b>CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA :</b> Certificación vigente de ausencia de multas y sanciones, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. <b>El proponente que registre multas y sanciones en dicho documento no será habilitado dentro del proceso de selección.</b>	107	Aporta certificación de SUPERVIGILANCIA , en la que consta que no tiene sanciones	SI
13	<b>CONSTANCIA DE REGISTRO DE RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVO LABORALES Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO :</b> Constancia vigente expedida por la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo del registro de sanciones, reclamaciones, y/o investigaciones administrativas laborales. <b>El proponente que registre multas a título de sanción en dichos documentos no será habilitado dentro del proceso de selección.</b>	109	Aporta certificación de Ministerio de Trabajo Territorial Bogotá, en la que consta que no tiene sanciones	SI
14	<b>CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE MULTAS Y CONTRIBUCIÓN.</b> El oferente deberá allegar certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que se encuentre a paz y salvo por concepto de multas y contribución.	111	Aporta paz y salvo de SUPERVIGILANCIA	SI
15	<b>k) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 4).</b>	113-115	Adjunta anexo 4 debidamente diligenciado	SI
16	<b>j) CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.</b> La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.	117-119	Revisado el Registro Único Empresarial y Social RUES se estableció que el proponente no presenta ninguna sanción o multa ante la Cámara de Comercio o alguna entidad.	SI

**CONCLUSIÓN: SI CUMPLE**

Comité Jurídico,

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA  
P.E. DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO  
Docente Facultad de Derecho

**ORIGINAL FIRMADO**

Dr. HÉCTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN  
Docente Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS  
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2020  
Bogotá, D.C., 13 de Abril de 2020

**OBJETO:SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.**

Oferente: UNION TEMPORAL SELONC

REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA CAMILA GONZÁLEZ VARGAS

ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<b>a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> Debidamente diligenciada ( <b>Anexo N° 1</b> ). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.	SIN FOLIO S/F	Adjunta carta de presentación firmada por el representante legal. NO CUMPLE. A pesar que remite a la oferta económica, el proponente debe consignar de manera expresa en la carta de presentación el valor de la propuesta. No está firmada por el representante legal	NO
2	<b>b) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b> Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 3 y 4, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de <b>los integrantes del consorcio o unión temporal.</b>	S/F	Adjunta anexo 3, de conformación de la Unión Temporal. NO CUMPLE. . Debe estar firmada por los representante legales de los integrantes de la U.T. y por el representante y su suplente de la U.T. en esa calidad.	NO

3	<p><b>c) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b> Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicada, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener fecha actual y/o anterior a la de presentación de la propuesta. Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.</p>	N/A	N/A	N/A
4	<p><b>d) PODER:</b> Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado</p>	N/A	N/A	N/A
5	<p><b>e) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b> en el que conste que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente invitación.</p>	S/F	Adjunta copia de los certificados expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá, así: SEGURIDAD SELECTA LTDA, del el 27-03-20, compañía vigente hasta el 11-12-25; SEGURIDAD ONCOR . LTDA, del el 02-03-20, compañía vigente hasta el 16-07-33	SI
6	<p><b>f) 4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP:</b> Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p>	S/F	Adjunta copia de los certificados expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá, así: SEGURIDAD SELECTA LTDA, del el 03-03-20, inscrito el 18-06-19 SEGURIDAD ONCOR . LTDA, del el 24-03-20, renovado 02-04-19	SI
7	<p><b>g) FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA,</b> del proponente, representante legal de la persona jurídica o su apoderado, según el caso.</p>	.S/F	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 1.072.655.562de GONZALEZ VARGAS MARIA CAMILA	SI

8	<p><b>h) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente</b> debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación, la consiguiente suscripción del contrato en caso de que éste sea adjudicado y la constitución de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor Entidades Públicas, como asegurado/beneficiario la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial. El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</p>	S/F	Adjunta póliza N°o. 21-44-101320222 expedida por SEGUROS MUNDIAL S.A., cuyo tomador es la UT. proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$616.739.921,00, Vigente hasta 30-07-2020 y la constancia de pago de la prima, que cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones. En el objeto del Seguro se especifica que los tomadores son los integrantes de la U.T.	SI
9	<p><b>i) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones de seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p>		NO CUMPLEN. No aportan las respectivas certificaciones. SUBSANA REQUISITO. Aporta certificaciones, EN ARCHIVO EXTEMPORANEO A LA FECHA INICIAL DE ENTERGA.DE LAS PROPUESTA. Y QUE SE TOMAN COMO SUBSANCIÓN.. expedidas por los respectivos revisores fiscales	SI
10	<p><b>4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b></p> <p>La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s), en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.</p>		Verificados antecedentes en PGN, CGR y POLINAL. No se encontraron sanciones o inhabilidades a los integrantes de la UT.	SI

11	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:</b> El proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente al momento de presentación de la oferta, que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, por un monto no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, conforme al Decreto 356 de 1994. (en todo caso, el adjudicatario, deberá mantener vigente la póliza durante el contrato). En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	109-111 112-144	NO CUMPLEN. No aportan las respectivas polizas. <b>SUBSANA REQUISITO.</b> Aporta polizas, EN ARCHIVO EXTEMPORANEO A LA FECHA INICIAL DE ENTERGA DE LAS PROPUESTA Y QUE SE TOMAN COMO SUBSANCIÓN. SEGURIDAD SELECTA. Poliza N°21-02-101008074 exoedad por SEGUROS DEL ESTADO, vigente hasta el 25-04-20, por el valor y riesgo exigido. SEGURIDAD ONCOR poliza Nª BCH.2500001145 expedida por SEGUROS MUNDIAL, vigente hasta el 31-12-por el valor y riesgo exigido (Ver F. 115)	SI
12	<b>CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA :</b> Certificación vigente de ausencia de multas y sanciones, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. <b>El proponente que registre multas y sanciones en dicho documento no será habilitado dentro del proceso de selección.</b>	146-147	NO CUMPLE. No aportan las respectivas certificaciones. <b>SUBSANA REQUISITO.</b> EN ARCHIVO EXTEMPORANEO A LA FECHA INICIAL DE ENTERGA.DE LAS PROPUESTA. Y QUE SE TOMAN COMO SUBSANCIÓN, los integrantes de la UT. Aportan las certificaciones solicitadas.	SI
13	<b>CONSTANCIA DE REGISTRO DE RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVO LABORALES Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO :</b> Constancia vigente expedida por la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo del registro de sanciones, reclamaciones, y/o investigaciones administrativas laborales. <b>El proponente que registre multas a título de sanción en dichos documentos no será habilitado dentro del proceso de selección.</b>	149-150	NO CUMPLE. No aportan las respectivas certificaciones. <b>SUBSANA REQUISITO.</b> EN ARCHIVO EXTEMPORANEO A LA FECHA INICIAL DE ENTERGA.DE LAS PROPUESTA Y QUE SE TOMAN COMO SUBSANCIÓN, los integrantes de la UT. Aportan las certificaciones solicitadas.	SI
14	<b>CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE MULTAS Y CONTRIBUCIÓN.</b> El oferente deberá allegar certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que se encuentre a paz y salvo por concepto de multas y contribución.	152-153	NO CUMPLE. No aportan las respectivas certificaciones. <b>SUBSANA REQUISITO.</b> EN ARCHIVO EXTEMPORANEO A LA FECHA INICIAL DE ENTERGA DE LAS PROPUESTA Y QUE SE TOMAN COMO SUBSANCIÓN, los integrantes de la UT. Aportan las certificaciones solicitadas.	SI
15	<b>k) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 4).</b>		NO CUMPLE. No aportan lel Anexo 4 debidamente diligenciado. NO SUBSANA REQUISITO.	NO
16	<b>j) CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.</b> La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.		CONSULTADO RUES, no figuran sanciones, multas o inhabilidades a los integrantes de la u.t.	SI

**CONCLUSIÓN: NO CUMPLE**

Comité Jurídico,

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA  
P.E. DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO  
Docente Facultad de Derecho

**ORIGINAL FIRMADO**

Dr. HÉCTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN  
Docente Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS  
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2020  
Bogotá, D.C., 3 de Abril de 2020

**OBJETO:SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.**

Oferente: **SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA**

REPRESENTANTE LEGAL: **OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO**

ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<b>a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> Debidamente diligenciada ( <b>Anexo N° 1</b> ). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.	3.-5.	Adjunta carta de presentación firmada por el representante legal	SI
2	<b>b) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b> Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 3 y 4, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de <b>los integrantes del consorcio o unión temporal</b> .	N/A	N/A	N/A
3	<b>c) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b> Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicada, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener fecha actual y/o anterior a la de presentación de la propuesta. Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A

4	<b>d) PODER:</b> Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado	N/A	N/A	N/A
5	<b>e) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b> en el que conste que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente invitación.	8.-11.	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 03-03-20. el vigente 01-08-100	SI
6	<b>f) 4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP:</b> Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.	13-31	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 26-03-20. renovado 30-03-19	SI
7	<b>g) FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA,</b> del proponente, representante legal de la persona jurídica o su apoderado, según el caso.	83	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía de PARADA PRIETO OSCAR ALEXANDER. C.C. 79.381.659.	SI
8	<b>h) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente</b> debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación, la consiguiente suscripción del contrato en caso de que éste sea adjudicado y la constitución de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor Entidades Públicas, como asegurado/beneficiario la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial. El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).	35-43	Adjunta póliza N° 3132402 expedida por LIBERTY SEGUROS S.A., cuyo tomador es la persona jurídica proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$616.739.921,00 , Vigente hasta 26-06-2020 y la constancia de pago de la prima, que cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones	SI

9	<p><b>i) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones de seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p>	45-47	Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal junto con los soportes del mismo.	SI
10	<p><b>4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b></p> <p>La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s), en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.</p>	49-53	Aporta certificaciones expedidas por PGN, CGR, sin antecedentes	SI
11	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:</b> El proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente al momento de presentación de la oferta, que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, por un monto no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, conforme al Decreto 356 de 1994. (en todo caso, el adjudicatario, deberá mantener vigente la póliza durante el contrato). En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.</p>	55-70	Adjunta poliza N° 43153 expedida por CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., vigente hasta el 31-12-20, con los amparos y cuantía requeridos	SI
12	<p><b>CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA :</b> Certificación vigente de ausencia de multas y sanciones, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. <b>El proponente que registre multas y sanciones en dicho documento no será habilitado dentro del proceso de selección.</b></p>	72	Aporta certificación de SUPERVIGILANCIA , en la que consta que no tiene sanciones	SI

13	<b>CONSTANCIA DE REGISTRO DE RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVO LABORALES Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO :</b> Constancia vigente expedida por la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo del registro de sanciones, reclamaciones, y/o investigaciones administrativas laborales. <b>El proponente que registre multas a título de sanción en dichos documentos no será habilitado dentro del proceso de selección.</b>	74	Aporta certificación de Ministerio de Trabajo Territorial Bogotá, en la que consta que no tiene sanciones	SI
14	<b>CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE MULTAS Y CONTRIBUCIÓN.</b> El oferente deberá allegar certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que se encuentre a paz y salvo por concepto de multas y contribución.	76	Aporta paz y salvo de SUPERVILANCIA	SI
15	<b>k) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 4).</b>	178-79	Adjunta anexo 4 debidamente diligenciado	SI
16	<b>j) CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.</b> La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.	81-83	Revisado el Registro Único Empresarial y Social RUES se estableció que el proponente no presenta ninguna sanción o multa ante la Cámara de Comercio o alguna entidad.	SI

**CONCLUSIÓN: SI CUMPLE**

Comité Jurídico,

ORIGINAL FIRMADO

**Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA**  
P.E. DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ORIGINAL FIRMADO

**Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO**  
Docente Facultad de Derecho

ORIGINAL FIRMADO

**Dr. HÉCTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN**  
Docente Facultad de Derecho